



Guerra en Siria: exigimos protección educativa y hospitalidad para las víctimas del conflicto

Cuando se cumplen 7 años del inicio de la guerra en Siria, millones de niños y niñas han sido víctimas de la violencia en el camino a la escuela o cuando se encontraban en ella. Además, otros muchos se han visto privados de su derecho a la educación dentro su país en guerra o cuando han tenido que huir del mismo.

En este periodo de tiempo, 2'4 millones de niños y niñas sirias han visto interrumpido el ejercicio de su derecho a la educación: 1'75 mil siguen en Siria y 730 mil se encuentran en países limítrofes como Líbano. A lo largo de estos 7 años de conflicto, uno de cada tres centros escolares sirios han sido destruidos o están destinados a otros usos.

Además, el conflicto ha provocado que 12 millones de personas se encuentren en situación de desplazamiento forzado y casi seis millones de estas son refugiadas. La mayor parte de estas personas han sido acogidas en los países limítrofes, Líbano, Jordania, Turquía e Irak, que cuentan con menos recursos y servicios para ello. En este contexto, la Unión Europea restringe la acogida de personas que huyen del conflicto en nuestros países a través de la firma de acuerdos como el Tratado UE- Turquía, que opera en la retención de los flujos de personas con derecho a asilo hacia Europa a cambio de una retribución económica.

Actualmente, Líbano acoge a un millón de personas refugiadas sirias. Líbano es un país pequeño y sin embargo es el tercer país que más refugiados acoge en todo el mundo, siendo el que más población refugiada tiene en relación en a su población total.¹ El Servicio Jesuita a Refugiados (JRS), con el apoyo de Entreculturas trabaja en Líbano garantizando el derecho a la educación de 3.500 niños y niñas refugiadas.

Ante el recrudecimiento de la violencia en Guta Oriental, el JRS Internacional, desde su profunda preocupación por la violencia que está sufriendo la población civil ha hecho un llamado al cese inmediato de hostilidades y a respetar y proteger la vida de los no combatientes. Por su parte, el JRS en Oriente Próximo pide que la comunidad internacional ejerza su responsabilidad compartida con los países de acogida. Las personas refugiadas sirias en los países de acogida deben disfrutar de condiciones de vida seguras y dignas. Además, exige que la UE y los países occidentales aumenten el número de cuotas de reasentamiento y que aceleren los procedimientos (reparto de responsabilidades). Así mismo, la UE y el resto de países occidentales deben proporcionar vías adicionales seguras y legales para las personas que huyen de la persecución y el conflicto, como visas humanitarias, visas de reunificación familiar o visas para estudiantes.

¹ Escuelas que Sanan: esfuerzos educativos con los menores y jóvenes refugiados en el Líbano.
https://www.entreculturas.org/sites/default/files/escuelas_que_sanar_def.pdf



Entreculturas y ALBOAN quieren responder al recrudecimiento de la violencia en Siria que sigue, 7 años después, condenando a personas a huir de su país y al llamado de nuestras organizaciones aliadas, el JRS, movilizándolo a la opinión pública en torno a la urgencia de proteger la educación para proteger a su vez la infancia que está siendo víctima del conflicto tanto dentro como fuera de las fronteras sirias. Queremos además defender una cultura de la hospitalidad en nuestros países. Asimismo, pedimos al Gobierno que apueste por políticas que contribuyan a tales fines tanto a nivel nacional como en el marco de las Naciones Unidas.

1. Exigimos que el papel de España en los diferentes espacios internacionales sea el de impulsar de manera protagonista el **respeto al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) en lo que respecta a la protección de las escuelas**, encaminada a la creación de espacios seguros para los niños y niñas en contextos bélicos y garantizar de manera efectiva el derecho a la educación en situaciones de emergencia.

Los ataques a escuelas y universidades se han dado en la mayoría de los conflictos durante la última década (Human Rights Watch, 2017)². Estos ataques son una vulneración muy grave del derecho a la educación (Resolución del Consejo de Seguridad de NU 1612). El derecho internacional prohíbe, por su parte, que los grupos armados hagan uso de las escuelas cuando éstas están siendo utilizadas por alumnos y profesores en tareas educativas. Estos ataques son presentados a veces como daños colaterales del conflicto, cuando con frecuencia se trata de una estrategia para socavar el impacto positivo de la educación, atentando directamente contra alumnos y profesores.

En muchos países en conflicto la educación se percibe como un enemigo a abatir, y las escuelas, los alumnos y los profesores son objeto de ataques continuados. Las comunidades locales se encuentran así en el epicentro de la violencia. Algunas veces los ataques a las escuelas vienen motivados por una cuestión logística o estratégica vinculada a las dinámicas del conflicto, pero otras muchas tienen como finalidad erradicar un espacio de progreso (educativo, social, económico) en una determinada zona y van dirigidos contra grupos de niños (y especialmente niñas) y sus familias, por motivos étnicos, sociales o religiosos; o por considerar que las comunidades locales en las que están ubicadas las escuelas prestan su apoyo a otra de las partes de la contienda.

A los efectos de cumplir con esta exigencia, España debe fomentar activamente todas las medidas posibles para impedir que sean objetivos en los conflictos, poniendo el respeto del DIH en el primer plano de la agenda internacional, reforzando el diálogo y la cooperación entre los Estados en la aplicación del DIH y la plena aplicación de las directrices de la UE sobre la promoción de la observancia del DIH.

En estos espacios, España se debe comprometer y buscar el compromiso del resto de países con los principios del marco global de seguridad en las escuelas y a proteger la

² La Global Coalition to Protect Education from Attack ha identificado este tipo de acciones en al menos 29 países durante la última década.



educación de los ataques y el uso con fines militares en consonancia con la **Declaración sobre Escuelas Seguras** y las Directrices para proteger a las escuelas y universidades de la posibilidad de ser usadas con fines militares durante un conflicto armado. Asimismo, debe observar la Declaración final de la Cumbre Humanitaria Mundial en 2016 reconoció el incremento de la mortalidad en los conflictos debido por el creciente uso de las escuelas como objetivos militares, emitiendo una declaración específica³ para proteger las escuelas

En concreto, España debe hacer uso de su lugar preferente en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para hacer efectiva la protección de las escuelas y de la población civil vinculada a estos servicios, bajo el DIH y el DIDH, de la misma manera que lo ha hecho con la misión médica en los países en conflicto.

2. Con el desarrollo del nuevo marco internacional de los Pactos Mundiales sobre los refugiados y los migrantes en 2018, España debe garantizar una forma más eficaz de compartir la responsabilidad frente a los grandes movimientos migratorios, en lugar de concentrar a los refugiados en los países limítrofes a los conflictos, que genera frecuentemente nuevas situaciones de vulnerabilidad y de malestar.

España puede y debe ampliar el número y la variedad de canales jurídicos alternativos para permitir la llegada a España por vías legales y seguras. Estos canales incluyen, por ejemplo:

- a) Cumplir los compromisos en materia de reubicación y reasentamiento. Incrementar el número de refugiados reasentados a una escala que, proporcionalmente, permita responder a las necesidades anuales de reasentamiento indicadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- b) Agilizar los trámites para la extensión familiar de las solicitudes de asilo y flexibilizar la acogida para garantizar la reunificación familiar (incluidos abuelos, hermanos y nietos). España debe resolver las solicitudes de asilo en el plazo fijado en la ley (6 meses), con el fin de evitar demoras injustificadas que impiden la posibilidad de reagrupación familiar.
- c) Abrir la concesión de visados por motivos humanitarios para personas especialmente vulnerables (por ejemplo, visados por motivos médicos).
- d) Incentivar el uso más amplio de visados de estudiantes, incluso para programas de práctica y aprendizaje, así como para todos los niveles de educación formal.
- e) Explorar modalidades de colaboración público-privada y articular la solidaridad ciudadana para posibilitar modelos de reasentamiento con patrocinio privado.
- f) Suprimir la exigencia de visados de tránsito aeroportuario a personas que proceden de países en conflicto, como es el caso de Siria.
- g) Dotar de mayor seguridad jurídica y estabilidad a los títulos de estancia regular en el territorio, facilitando el acceso a residencia de larga duración y a la nacionalidad de las persona refugiadas y sus familiares.

³ Safe Schools Declaration apoyada por España en la Conferencia de Oslo
http://www.protectingeducation.org/sites/default/files/documents/safe_schools_declaration-final.pdf



Además, España tiene pendiente desarrollar de forma garantista el Reglamento de la Ley de Asilo 12/2009.

3. España necesita reforzar su perfil en la política pública de cooperación al desarrollo (AOD). 8 de cada 10 personas refugiadas viven en países menos desarrollados con lo que las personas y los Gobiernos limítrofes de acogida necesitan fortalecer sus políticas de acogida para que las personas refugiadas pueden ejercer sus derechos, como el de educación. Solo el 61% de los niños y niñas refugiadas tienen acceso a la educación primaria, en comparación con un promedio internacional del 91%. En secundaria, el 23% de los y las adolescentes refugiadas van a la escuela, en comparación con el 84% en todo el mundo. En el nivel terciario, mientras que el 34% de los jóvenes en edad universitaria estudian, la cifra de refugiados es del 1%.

Pedimos a España que aumente la financiación destinada a la educación en situaciones de emergencia y conflicto, de forma significativa y predecible a lo largo del tiempo. El Gobierno de España debe cumplir con el objetivo mínimo de destinar (conforme a lo establecido en el marco de la UN Global Education First Initiative, 2011) el 4% del total de la ayuda destinada a acción humanitaria a la educación en emergencias y avanzar con paso firme hacia el 6% destinado actualmente por la UE a la educación en emergencias. En 2017, la UE destinó 97.1 millones de € a educación en emergencias en 52 países del mundo.⁴

Mientras que las necesidades de financiación para educación en emergencias han aumentado un 21% desde 2010, los fondos de ayuda humanitaria internacional destinados al sector educativo han disminuido en un 41% (The International Commission on Financial Global Education Opportunity, 2016). En 2015 se destinó a este sector únicamente el 1,4% de la ayuda humanitaria (UNOCHAFTS, 2016) si bien entre 2015 y 2016 experimentó un aumento del 55%.

Por su parte, España no asumió un compromiso específico con la educación en emergencias y en 2015 la ayuda a educación básica española no llegaba a los 5 millones de euros, lo que tan sólo representa el 0,7% de la ayuda bilateral cuando lo comprometido es destinar el 8% de la Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral española.

La exigua financiación contrasta, además, con el gran potencial de efectividad que tiene este tipo de ayuda. Sus destinatarios son niños, niñas y jóvenes ansiosos por aprender y aprovechar las oportunidades educativas, cuya trascendencia para sus comunidades es, además, de un altísimo valor (ODI, 2016). Una actuación a tiempo no solo beneficia a los niños afectados sino que además puede mejorar la efectividad de una respuesta humanitaria más amplia; que reitere su apoyo al mantenimiento de las escuelas como espacios seguros para los niños y destaque, en este contexto, la importancia de proteger la educación de los ataques.

⁴ Informe Rojo de Entreculturas: Educación en conflicto, 2017
https://www.entreculturas.org/sites/default/files/educacion_en_tierra_de_conflicto.pdf